

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés

2023-00103-00

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandado, señor FABIAN MEDINA, al abogado WILDER A. LOAIZA CASTANEDA¹, en los términos del poder conferido.

En atención a la solicitud que hace el togado, se ordena que por el centro de servicios se comparta el link del expediente a fin de que consulte las piezas procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

¹ loaizalc@hotmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe57786877797e8e26dca625bbbf37a2ce1a49ba76d95fae8ec48ef787c7470**

Documento generado en 23/08/2023 05:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>